Sobre 194

Proy. 1047
Vence: 18.8.17.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO GUEMBES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ANGELES
Director General Parlamentario (e)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CEVASCO P.
Oficial Mayor

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR DEL VALLE DEL COLCA, DEL VALLE DE LOS VOLCANES Y DE LA LAGUNA DE SALINAS, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la puesta en valor del valle del Colca, del valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, ubicados en el departamento de Arequipa.

Artículo 2. Evaluación para la declaratoria de patrimonio cultural de la nación

El Ministerio de Cultura evalúa la declaratoria de paisaje cultural como patrimonio cultural de la nación del valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, ubicados en el departamento de Arequipa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: 08983
Despacho Presidencial
Oficina de Atención al Ciudadano
26/07/2017 15:51:29
Expediente: **17-018019** Clave: **LWWT**
Nota: La recepción no da conformidad al contenido.
Consultas : www.presidencia.gob.pe
Teléfono: 3113900 Anx.5980 5981